



the global voice of
the legal profession®

Presidente de la República de El Salvador
Su Excelencia Señor Nayib Bukele
Alameda Manuel Enrique Araujo 5500,
San Salvador,
El Salvador

8 de Abril del 2020

Carta abierta a Su Excelencia Nayib Bukele del Human Rights Institute de la International Bar Association

Su Excelencia,

Escribimos en nombre de la **International Bar Association's Human Rights Institute (IBAHRI)** para expresar nuestra preocupación por la introducción de leyes nacionales de emergencia y restricciones impuestas a los derechos constitucionales en El Salvador, en medio de la pandemia mundial de Covid-19.

La International Bar Association, establecida en 1947, es la organización líder mundial de profesionales legales internacionales, asociaciones de abogados y sociedades de abogados. Tiene una membresía de más de 80,000 abogados individuales, y 190 asociaciones de abogados y sociedades de abogados, que abarcan más de 160 países. El IBAHRI, una entidad autónoma y financieramente independiente, trabaja con la comunidad jurídica mundial para promover y proteger los derechos humanos y la independencia de la profesión jurídica en todo el mundo.

El IBAHRI es consciente de los tiempos difíciles que la humanidad está soportando actualmente. Apreciamos los esfuerzos realizados por el Gobierno de El Salvador (GOES) para frenar la propagación de la enfermedad por coronavirus y proteger la salud y el sustento de la población de El Salvador. Junto con el liderazgo inmediato que debe mostrarse en este momento de crisis, es imperativo que el pueblo salvadoreño se sienta seguro y respaldado por el GOES.

El IBAHRI ha recibido informes que de conformidad con las leyes nacionales de emergencia introducidas el 21 de marzo, se ha impuesto una cuarentena domiciliar obligatoria absoluta en El Salvador. A partir del 6 de abril, este estado de emergencia se ha extendido hasta el 29 de abril. Además, a partir del 7 de abril, más de 850 personas habían sido detenidas innecesariamente. Tres de estos detenidos eran mujeres arrestadas mientras se abastecían de suministros esenciales en un mercado. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de El Salvador, al resolver el caso de estas tres mujeres, ordenó liberarlas, como consecuencia de las condiciones sanitarias inadecuadas, para continuar el aislamiento en sus hogares. Mientras que algunos han sido liberados,



the global voice of
the legal profession®

muchos siguen detenidos. El IBAHRI condena la política del miedo para implementar la cuarentena, ya que se ha informado al IBAHRI que el Ministro de Justicia y Seguridad Pública ha hecho una declaración amenazando a los ciudadanos de que si rompen la cuarentena domiciliaria, serán detenidos y enviados a centros donde *'podrían contagiarse de Covid-19'*.

Además, el IBAHRI ha recibido informes preocupantes de que 4500 salvadoreños han quedado atrapados en el extranjero sin ningún recurso para regresar, después de que se cerraron las fronteras. Los que han regresado a El Salvador han sido detenidos. Si bien algunos han sido enviados a centros de retención, muchos también han sido detenidos en el aeropuerto sin acceso a instalaciones de higiene, alimentos o agua. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, además de la decisión antes mencionada, exigió que las autoridades gubernamentales garanticen condiciones adecuadas para que los que estén en cuarentena sean tratados con dignidad, y está escuchando una apelación a favor de una persona actualmente detenida. El IBAHRI insta a El Salvador a liberar a los detenidos arbitrariamente y a proporcionar de inmediato a los detenidos acceso a disposiciones esenciales. Además, el IBAHRI lamenta la comunicación de Su Excelencia a través de Twitter, declarando: *“Debemos dejar de discutir si una medida se toma o no, si somos alarmistas o no, si es constitucional (a discreción de alguien) o no, si se ajusta a los intereses de un grupo o no”*. Si bien se requieren ciertas medidas de emergencia para garantizar la salud pública de los ciudadanos, estas medidas deben ser proporcionadas, temporales y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas. El estado de derecho debe prevalecer en tiempos de crisis, por lo que es imperativo que el gobierno salvadoreño defienda las decisiones promulgadas por la Corte Suprema.

El 30 de marzo, el Gobierno se comprometió en entregar un monto de \$300 a aproximadamente 1.5 millones de hogares que trabajan en el sector informal y carecen de una red de seguridad financiera, una medida de bienestar que el IBAHRI aplaude. Sin embargo, los informes sugieren que la distribución deficiente de la ayuda financiera provocó que la policía usara gas pimienta para dispersar a las multitudes que se habían reunido en la ciudad capital de San Salvador. El IBAHRI condena severamente estas medidas a quienes buscan ayuda gubernamental. La creación de pánico y disturbios civiles está en completa contradicción con los objetivos de imponer un bloqueo para salvaguardar la salud pública. El IBAHRI también recibió reportes que Su Excelencia declaró en cadena nacional que la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada deben ser más duros en hacer cumplir la cuarentena domiciliar, autorizándolos para incluso *“doblar muñecas”*. Este tipo de medidas solo servirán para causar pánico y no permitirán que los ciudadanos se aislen socialmente de manera segura para detener la propagación del virus.

El IBAHRI se compromete a defender una prensa libre y vibrante. El derecho a la libertad de información y expresión en este momento se vuelve aún más crucial. Estos derechos fundamentales son pilares esenciales para defender el estado de derecho. Es de gran preocupación ver los ataques realizados en las plataformas de redes sociales contra



the global voice of
the legal profession®

periodistas que hablan en contra de las acciones del gobierno. El Procurador Público para la defensa de los derechos humanos en El Salvador ha denunciado esto, incluidas las restricciones para hacer preguntas en conferencias de prensa informativas sobre Covid-19, e informa que la Policía y el Ejército Nacional Cívico han estado "destruyendo material periodístico". Esto está lejos de ser una medida proporcional implementada para proteger la salud de los ciudadanos de El Salvador, pero una medida arbitraria implementada bajo la apariencia de esta crisis global para extender el poder del gobierno.

También es desconcertante para el IBAHRI ser testigos de declaraciones del Presidente del Gobierno de El Salvador, a través de Twitter, descalificando a organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan por la preservación de los derechos humanos. Afirmar que tales organizaciones son una amenaza para la sociedad crea una atmósfera polarizante y genera desconfianza de la sociedad contra las mismas instituciones que las protegen. En la atmósfera desafiante de la actualidad, la solidaridad y la cooperación entre el gobierno y las organizaciones de derechos humanos son esenciales para lograr el objetivo común de la salud y la seguridad públicas.

El IBAHRI está profundamente preocupado por la desintegración del estado de derecho en medio de la crisis del coronavirus en El Salvador. Es importante que la nación, bajo su liderazgo recién elegido, se mantenga firme en la nueva era prometida de paz, seguridad y responsabilidad gubernamental. La adhesión al estado de derecho y los derechos humanos es clave para garantizar que El Salvador, junto con el resto del mundo, supere colectivamente esta crisis de salud global.

El clima actual representa un conflicto con las obligaciones de El Salvador en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Dichas obligaciones incluyen (1) el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) que establece que toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal; (2) El artículo 9 de la DUDH que establece que nadie será sometido a arresto arbitrario, detención o exilio; (3) El artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que establece que en tiempos de emergencia pública que amenaza la vida de la nación, las medidas para restringir las libertades fundamentales solo pueden llevarse a cabo de una manera que no sea incompatible con otras obligaciones en virtud del derecho internacional; y (4) el Artículo 22 de la DUDH que establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social.

Además, la detención ilegal a la luz de una emergencia de salud pública, también viola los Principios de Siracusa, adoptados por el Consejo Económico y Social de la ONU en 1984, que establecen que las restricciones de emergencia durante una crisis de salud deberían ser menos intrusivas para lograr el objetivo.

El IBAHRI insta al gobierno de El Salvador a recordar los logros del pasado y cumplir con el debido proceso legal, a fin de mantener el orden social y la armonía dentro de la



the global voice of
the legal profession®

nación. Instamos a Su Excelencia a que reconsidere de inmediato aquellas medidas que no son proporcionadas o necesarias, cumplan de inmediato las decisiones de la Corte Suprema y apliquen solo medidas que sean en beneficio de sus conciudadanos.

Le agradeceríamos confirmar de recibida nuestra carta y que nuestras inquietudes serán tratadas con urgencia.

Sinceramente,

El Honorable Michael Kirby AC CMG
Copresidente de IBAHRI

Anne Ramberg Dr Jur hc
Copresidenta de IBAHRI